

Ex Comisión de Constitución  
MINISTERIO DE HACIENDA

23 JUL 2001

LSC TC 793 1325

## Convención Nacional Constituyente

LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE.

### SANCIONA

Art. 1-. Incorpórase al artículo 68 de la Constitución Nacional, un nuevo párrafo que quedará redactado de la siguiente manera:

Los proyectos de leyes que modifiquen el régimen electoral y de partidos políticos, los que determinen y ordenen la intervención federal, y los que reglamenten la creación y funcionamiento de la Auditoría General de la Nación, deberán ser aprobados con el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo.

Art. 2-. De forma.

Pablo E Martínez Sameck

JUAN PABLO MARTÍNEZ SAMECK  
Constituyente

JUAN PABLO MARTÍNEZ  
Constituyente

ENRIQUE GUSTAVO CARDENAS  
Constituyente  
FRENTE GRANDE